

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideracion.

Tengo a bien el adjuntar anexo una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, de la Compañía CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA LTDA, celebrada el 2 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de Enero de 1999. Así mismo adjunto :
Copia de las cédulas de identidad tanto del Cedente como del Cesionario.

Usted se dignara disponer el trámite correspondiente.

De ser necesario señalo domicilio el casillero judicial 208 del Dr Guido Andrade

Dr. Guido Andrade Cevallos
ABRADO
Mat. Cel. 1522 Telf. 313702

SE TOMA NOTA EXCLUSIVAMENTE
DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

255.887

4-02-99

Guido Andres Cevallos Silva (G-G)

19635

RC

53937

2-02-99
1530
op de diguim.

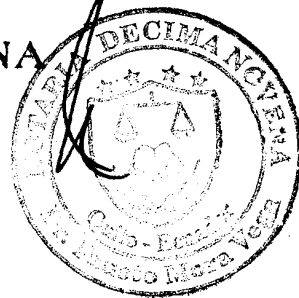
4.9.89
1500
Ar. 33

Superintendencia de
Compañías
1-FEB. 1999
Documentación y Archivo



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



CESION DE PARTICIPACIONES	*	En la ciudad de
DE LA COMPANIA	*	San Francisco de
CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES	*	Quito Capital de
CIA. LTDA.	*	la República del
CUANTIA: Indeterminada	*	Ecuador, hoy día
Di	Copias	* miércoles dos (2)

***** de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen por una parte el señor CAMILO CUELLAR, en representación de la Compañía CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA. LTDA., de estado civil casado; la señorita MONICA CORTEZ MOLINA, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor DIEGO CANTILLO SILVA, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones de la compañía CLOCCAMILO CUELLAR

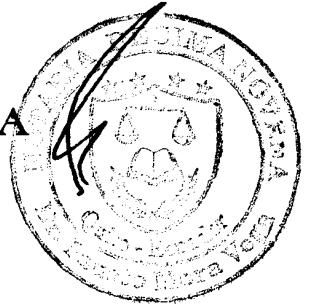
13

PRODUCCIONES CIA. LTDA. PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes, el señor CAMILO CUELLAR en representación de la Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cia. Ltda., quien es casado, mayor de edad, colombiano y residente y domiciliado en Quito, MONICA CORTEZ MOLINA, colombiana, mayor de edad, soltera y domiciliada en Quito, y por otra parte en calidad de cesionario el señor DIEGO CANTILLO SILVA, colombiano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en Quito, capaces y hábiles por derecho. SEGUNDA.- La Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública ante el Notario doctor Jorge Campos el diez de octubre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Antonio Vaca Ruilova Notario Décimo Quinto del Cantón Quito se otorgó una escritura rectificatoria de constitución de la Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cia. Ltda. Se registró en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis. TERCERA: En la actualidad el capital social de la compañía se halla dividido en la siguiente manera: Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cia. Ltda. mil quinientos treinta participaciones de un mil sucres de valor cada una. Mónica Cortez Molina mil veinte participaciones de un mil sucres de valor cada una. Diego Cantillo Silva cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una.



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



CUARTA.- La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cía. Ltda., celebrada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por acuerdo unánime de la totalidad del capital social de la compañía acordó y aprobó la cesión y transferencia de participaciones de la Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cía. Ltda. y de Mónica Cortez Molina cede y transfiere la totalidad de las participaciones a favor del señor Diego Cantillo Silva. La presente cesión de participaciones se otorga de conformidad al texto del Acta de la Junta General de Socios que usted señor Notario se servirá agregar como documento habilitante. QUINTA.- El cesionario en forma actual acepta la presente transferencia de participación realizada en su favor. SEXTA.- En consecuencia el capital actual de la compañía queda así: Señor Diego Alberto Cantillo Silva propietario de tres mil participaciones de un mil sucres de valor cada una con un valor de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000). Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de Ley para la plena validez del instrumento público. Firmado doctor Guido Andrade, matrícula número mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los señores Comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Los compa-

recientes:

SR. CAMILO CUELLAR

C.C. 79143085 Bogotá

Monica Eugenia Cortez Molina

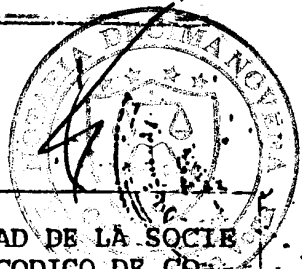
SRTA. MONICA CORTEZ MOLINA

C.C. 52257267

SR. DIEGO CANTILLO SILVA

C.C. 79'372108 Colombia.- Pasaporte N° 033 P431

El Notario



CONVENCIÓNES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTICULO NOVENTA Y NUEVE (99) DEL CODIGO DE COMERCIO TALES COMO TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO, DAR EN GARANTIA O ADMINISTRAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ADMINISTRAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTRUMENTO NEGOCIABLE, O ACEPTARLOS EN PAGO, COMPRAR, VENDER O ARRENDAR INMUEBLES, YA SEA EN ZONA RURAL O URBANA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y ADMINISTRAR DICHOS BIENES A NOMBRE PROPIO O AJENO. SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTICULO O ACTIVIDADES CONEXAS. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE -- AFINE'S POR SU OBJETO SOCIAL CON EL CARACTER DE FILIALES. EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO LICITO QUE TENGA POR FINALIDAD EL MEJOR INCREMENTO, DESARROLLO, Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: \$1.000.000.00 DIVIDIDO EN 1.000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE \$1.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
JUANITA GEMPELER RUEDA	C.C. 35.460.606	500	\$500.000.00
CAMILO ALBERTO CUELLAR CUBIDES	C.C. 79.143.085	500	\$500.000.00
TOTALES		1.000	\$1.000.000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA :

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
GERENTE	CAMILO ALBERTO CUELLAR CUBIDES	C.C. 79.143.085
SUPLENTE	JUANITA GEMPELER RUEDA	C.C. 35.460.606

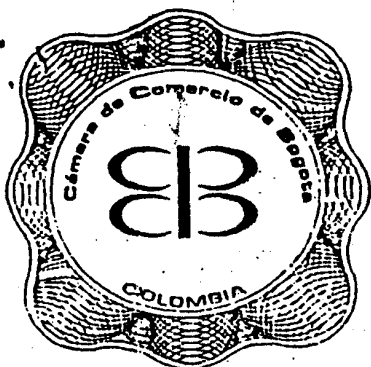
CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2.- PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO EL VALOR DE LA OPERACION SEA SUPERIOR A UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00). 4.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 6.- RECIBIR DINERO EN MUTUO. 7.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 8.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 9.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 10.- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 11.- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY; LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 07 DE LA JUNTA DEL SOCIOS DEL 18 DE ENERO DE 1993, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 1994 BAJO EL NO. 453144 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO:

NOTARY
Dr. AL



C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 02 MES 09 AÑO 96 HORA 16:31:12

02R170902236

HOJA : 1

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE:

CLOC CAMILO CUELLAR PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT: 08000849631

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 393893

CERTIFICA :

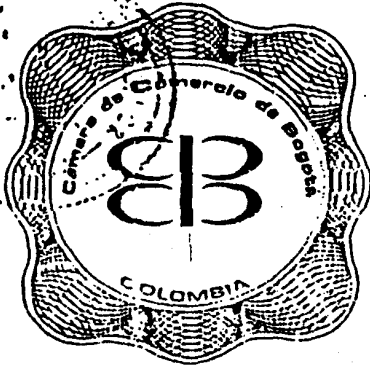
CONSTITUCION: E.P. NO. 2773, NOTARIA 24 DE BOGOTA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1.989, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NUMERO 282.631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "CLOC. CAMILO CUELLAR PRODUCCIONES Y CIA LTDA"

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION: DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1.989 AL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.019.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: 1.- LA CREACION O DESARROLLO DE UNA IDEA PUBLICITARIA CON EL FIN DE PROMOVER O DAR A CONOCER CUALQUIER PRODUCTO, -- QUE IMPLICARA INTRINSECAMENTE Y EXTRINSECAMENTE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AUTOR; LA DIRECCION O CONDICION DE LA REALIZACION DE LA IDEA PUBLICITARIA; LA REALIZACION, ES DECIR, LA EJECUCION POR CUALQUIER MEDIO AUDIOVISUAL DEL GUION PUBLICITARIO; LA PRODUCCION ES DECIR, LA SELECCION, CONSECUCCION, COORDINACION Y CONTRATACION DE MODELOS, LOCACIONES, VESTUARIO, MAQUILLAJE, UTILERIA, TRANSPORTES, ALIMENTACION, ESCENOGRAFIAS, COREOGRAFIAS Y EQUIPOS DE CINE-O VIDEO Y/O TODOS AQUELLOS EQUIPOS PARA LA PRODUCCION AUDIOVISUAL LA EDICION O SELECCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS PLANTEADOS EN LA CREACION DE LA IDEA PUBLICITARIA; -- LA COORDINACION Y SONORIZACION, ES DECIR, LA COORDINACION, CONSECUCCION Y CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS TENDIENTES A ESTRUCTURAR AL AREA DE AUDIO EN LA POST-PRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL; LA MUSICALIZACION, ES DECIR, LA CREACION, COORDINACION Y EJECUCION DE TODA MODALIDAD DE EFECTOS, TEMAS Y PISTAS MUSICALES Y EN FIN TODO AQUELLO RELACIONADO CON ESTA AREA ESPECIFICA, TENDIENTES A PROYECTAR LA IDEA PUBLICITARIA QUE IMPLICARA INTRINSECA Y EXTRINSECAMENTE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AUTOR; EL ALQUILER O VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. 2.- Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DE UNA SOCIEDAD DEDICADA A TODO LO RELATIVO CON LA PROFESION DE PUBLICIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, PODRA ENTRE OTROS ASPECTOS, DESARROLLAR LOS ACTOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 02 MES 09 AÑO 96 HORA 16:31:22

02R170902236

HOJA : 2

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

ALIRIO PUERTO RAMIREZ

DOCUMENTO IDENTIFI.

C.C.NO.4'036.022

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:

CR. 12 A NO. 78-09 P. 3

MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 1360

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho,

correspondiente a:

JOSE ALFREDO TORRES RODRIGUEZ

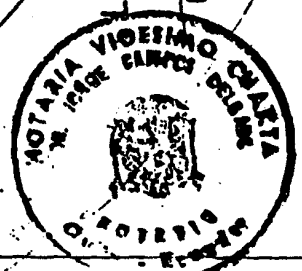
4 SET. 1996

MARTHA PATRICIA JARAMILLO JARAMILLO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
262014
COPIA PARA APLICAR EN
DOCUMENTO DESEMPLEO
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
1996 SET 24 A 11:27
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA D.C.

A DECIMO QUINTA
MIS ECUADOR
tonio Vaca Ruviera



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor Quilica Torres 44-14-88

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 3512/96
Arancel 17-13-9 Valor 10000
Fecha 30 de Septiembre de 1996

El suscrito no asume responsabilidad, en caso de error, por el contenido de este documento.

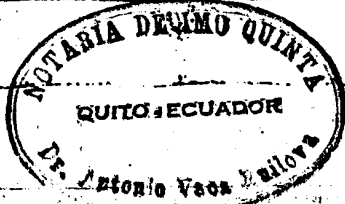
Miguel Carbo Benites

CONSUL GENERAL

DEL ECUADOR

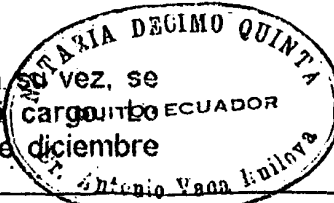


Es fiel COMPULSA del documento que antecede, el que, a su vez, se halla como habilitante en los protocolos actualmente a mi cargo con igual fin. Quito, hoy, día miércoles, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho --



EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rulova





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a 24 de noviembre de 1998, a las 12 horas en el domicilio principal de la compañía CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA LTDA, ubicada en la calle Suecia N.- 122 de esta ciudad Quito, se reúnen las siguientes personas naturales y jurídicas. El Sr Camilo Cuellar en su calidad de Gerente de la Compañía Clocamilo Cuellar Producciones Cia Ltda propietaria de 1530 participaciones de un mil sucres de valor cada una con un valor de S/.1.530.000.- Señorita Monica Eugenia Cortez Molina propietaria de 1020 participaciones de un mil sucres de valor cada una con un valor de S/.1.020.000 y el señor Diego Cantillo Silva propietario de 450 participaciones de un valor de un mil sucres con un valor de S/.450.000.

Capital presente S/. 3.000.000,00 igual a 3.000 participaciones de un mil sucres cada una y socios presentes tres.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que lo conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, conforme a lo previsto en el art.280 de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fuerón previa y determinadamente acordados por los socios, sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribiran la presente Acta en señal de conformidad, el que a manera de orden del día es :

PRIMERO.-Autorización que debe dar la Junta para la cesión de la totalidad de participaciones de los socios Compañía Clocamilo Cuellar Producciones Cia Ltda, de la señorita Monica Eugenia Cortez Molina, en favor del señor Diego Alberto Cantillo Silva.

SEGUNDO.- Admisión de los nuevos socios mediante aumento de capital.

TERCERO.- Cambio de denominación y reforma del Estatuto.

Preside esta Junta el señor Camilo Cuellar en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Cantillo, Gerente General el mismo que informa que estando presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía y presentes los tres socios que lo conforman.

La presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate los puntos del orden del día y al efecto procede ha conocer el orden del día propuesto:

Primero.-La Junta trata del primer punto del orden del día y en forma unánime autoriza a los socios Compañía Cioccamillo Cuellar Producciones Cia Ltda, para que ceda 1530 participaciones de mil sucres cada una y Monica Eugenia Cortez Molina para que cedan 1020 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Diego Alberto Cantillo Silva, quien mediante esta cesión será propietario de 3.000 participaciones de un mil sucres cada una y que da un capital de Tres millones de sucres.

La cesión se la hace a la par, esto es a un mil sucres cada participación, declarando los cedentes que han recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañía.

SEGUNDA.- La Junta resuelve la admisión de los nuevos socios señores Fernando Antonio Heres y Juan Pablo Pastine, quienes aportan y suscriben 3.000 participaciones de un mil sucres de valor cada uno, respectivamente.

TERCERO.- Al conocer el tercer punto del orden del día el Presidente manifiesta que es necesario cambiar la denominación de la Compañía y propone para el efecto la denominación de CINETIEMPO INTERNATIONAL CIA LTDA., propuesta que es aceptada por unanimidad.



En virtud de la Trnasferencia de participaciones aprobada y la admisión de nuevos socios y aumento de capital, el capital social actual de la Compañía quedará estructurado de la siguiente manera.

SOCIO	N.- PARTICIPACIONES	VALOR
Diego Cantillo Silva	3.000	S/. 3.000.000,00
Fernando Antonio Heresi	3.000	S/- 3.000.000,00
Juan Pablo Pastine	3.000	S/. 3.000.000,00
	-----	-----
TOTAL	9.000	S/- 9.000.000,00

Capital social total de NUEVE MILLONES DE SUCRES

La Junta General autoriza al señor Diego Cantillo para que efectue los trámites legales pertinentes a la inscripción de la presente cesión ante las autoridades respectivas y así mismo de la escritura de aumento de capital.

El Presidente concede un receso de 30 minutos para que sea elaborada el Acta. Una vez hecha se reinstala la sesión, leyendose la misma, siendo aprobada sin modificaciones por todos los socios quienes firman para constancia y validez.

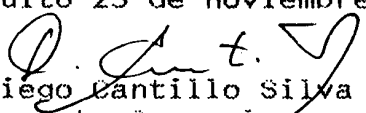
La presidencia clausura la sesión siendo las 13 horas del día mencionado.

Camilo Cuellar
Por la Compañía Clocamilo Cuellar
Producciones Cia Ltda

Monica Cortez Molina

Diego Cantillo Silva

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.
Quito 25 de noviembre de 1998-


Diego Cantillo Silva
Gerente General



En mi calidad de Gerente General de la Compañía
CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA LTDA,
debo manifestar que en la Junta Universal de
Socios de la Compañíasrealizada el día 24 de
Noviembre de 1998, se dio cumplimiento a lo
dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañías
en la que se obtuvo el consentimiento unánime
del capital social, para la transferencia de ñas
participaciones

Quito, 24 de noviembre de 1998.

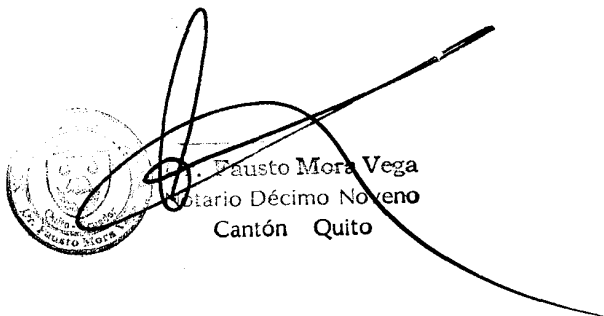

DIEGO ALBERTO CANTILLO SILVA
79'372102
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES CIA LTDA.

CF

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a dos de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.



EL NOTARIO,

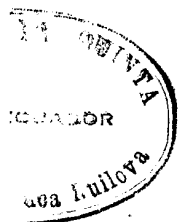

Faustino Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

CF

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía CLOCCAMILO CUELLAR
PRODUCCIONES CIA.LTDA., celebrada con fecha 10 de
Octubre de 1996, ante el Doctor Jorge Campos Delgado,
-cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo -
la CESION DE PARTICIPACIONES, de la misma, realizada
con fecha 02 de Diciembre de 1998, cuyas copias
antecedentes.- Quito a cinco de Enero de mil novecientos
noventa y nueve.-



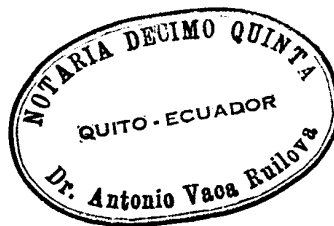

D. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito



ZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la respectiva matriz la Cesión de Participaciones de la Compañía Cloccamilo Cuellar Producciones Cia. Ltda., según consta de la escritura de dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito, doctor Fausto Enrique Mora Vega.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line. The signature appears to be "Antonio Vaca Rullova".





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3204, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5256, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " CLOCCAMILO CUELLAR PRODUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor
DR. RAUL A. GAYBOR SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

